



San José 24 de mayo de 2022

## **RESOLUCIÓN: 257/2022**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado de la Compra Directa N° 132/2022, por Adquisición de PAN PORTEÑO, cuyo acto de apertura se realizó el día 20/05/2022 se presentaron dos (2) proveedores;

### **CONSIDERANDO:**

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresó su oferta las firmas: Itacare S.A Y Rodriguez Lamadrid Carlos Gabriel
- 2- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo a lo informado por la señora Rosina Negro y Silvia Rodriguez , Licenciadas en Nutrición, se estima conveniente adjudicar ésta compra a las empresas: iguez Lamadrid Carlos Gabriel por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.

---

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por los Articulos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECCION DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL:**

**RESUELVE**

1º.- Adjudíquese a la Compra Directa 132/2022, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto

ITEM	Objeto	Empresa Adjudicada	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total c/imp
1	PAN PORTEÑO	RODRIGUEZ LAMADRID CARLOS	PAN PORTEÑO	147,2700	190 KG	\$30.779,43

TOTAL ADJUDICADO POR EMPRESA	RODRIGUEZ LAMADRID CARLOS	\$30.779,43	TOTAL ADJUDICADO EN LA COMPRA	TOTAL: \$30.779,43
------------------------------	---------------------------	-------------	-------------------------------	--------------------

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será 30 días a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

3º.-Forma de Pago SIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos treinta mil setecientos setenta y nueve con 43/100 impuestos incluidos.

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.

  
Comisión de  
Gobierno Administrativo  
A.S.S.E.